



DECRETO N° 1761

CHIGUAYANTE 04 OCT 2018

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :
1. Autorícese a GABRIEL EUGENIO FIERRO INOSTROZA, RUT. N° , en la dirección de CAMINO A CHIGUAYANTE N° 4097, LOCAL E, comuna de Chiguayante, PATENTE COMERCIAL PROVISORIA POR UN AÑO, para el giro comercial DELIVERY Y COMIDA AL PASO.
  2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
  3. La interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ELISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

JARV/LTS/RFC/vlt.

**Distribución:**

Interesado ✓

Secretaría Municipal

Patentes y Rentas Municipales

DIRECCIÓN DE CONTROL (formato digital)

DIRECCIÓN JURÍDICA (formato digital)

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (formato digital)

